

VISTO:

El Expediente N° 63.074/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Posgrado del Curso denominado "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria", el cual será dictado por la Prof. Marta REINOSO y la Lic. Ana María SILVA, en el mes de Octubre de 2009, con un total de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE en el desarrollo del mismo actuará como Docente Colaborador la Lic. Karina ROSALES;

QUE los objetivos generales de esta actividad son avanzar en la comprensión de los fenómenos grupales y su definición como ámbito de desempeño, incluir los enfoques pedagógicos, psicológicos, sociológicos y psicosociales en el abordaje de lo grupal y desarrollar estrategias y técnicas para su abordaje;

QUE se abordarán los siguientes contenidos: Módulo 1: Los grupos de aprendizaje como objetivo de estudio, Módulo 2: El abordaje de los diferentes sistemas, Módulo 3: Dialéctica grupal, momentos de su desarrollo y Módulo 4: La coordinación de los grupos de aprendizaje;

QUE los destinatarios de este curso son profesores de la Unidad Académica que iniciaron en forma reciente su desempeño docente en el Nivel Superior, extendiéndose a los profesores responsables de cátedras que tengan interés en llevar a cabo una actualización en Pedagogía Universitaria;

QUE en razón de que el Curso "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria", integra un Plan General de Formación de Posgrado se entiende que un grupo adecuado debe estar integrado por CINCUENTA (50) cursantes, con la siguiente distribución: Profesores, Auxiliares Docentes y Docentes Adscriptos de la U.A.R.G.: CUARENTA (40), Invitados: Auxiliares Docentes y/o Profesores de otras Unidades Académicas: SEIS (6), Consejo Provincial de Educación: DOS (2), Instituto Salesiano de Estudios Superiores: UNO (1) y Universidad Tecnológica Nacional: UNO (1), no habiéndose estipulado la percepción de arancel alguno;

QUE la Prof. Marta REINOSO informa que para la elaboración de la propuesta se llevaron a cabo diferentes instancias de consulta, intercambio y trabajo con las áreas, sectores y programas de la U.A.R.G. a fin de que los mismos se ajusten a los lineamientos de la política institucional respecto a la jerarquización y profesionalización del plantel docente;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 246/09 la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado requiere la conformación de una Comisión Ad-Hoc disciplinar -Educación y Psicología- para evaluar los antecedentes excepcionales y merituación de las Lic. Ana María SILVA como Dictante y Karina ROSALES en calidad de Docente Colaborador y presenta una nómina de profesionales de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenecen a las áreas de disciplinas afines a la propuesta de posgrado y que no están involucrados con el proyecto;

QUE se cuenta con el Currículum Vitae de las Lic. Ana María SILVA y Karina ROSALES;

QUE mediante Ordenanza N° 117-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Cursos de Posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, consignándose en el Artículo 3° del Anexo que forma parte integrante del mismo que "...A los efectos de la evaluación de antecedentes excepcionales y merituación a la disciplina en la cual se enmarca el curso, los

///



///-2-

Consejos de Unidad o el Consejo Superior podrán solicitar la constitución de una Comisión Ad-Hoc afín a la disciplina, según donde se presentase la actividad de aval...";

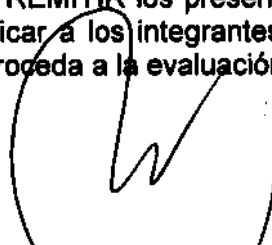
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad conformar una Comisión Ad-Hoc disciplinar -Educación y Psicología- para evaluar los antecedentes excepcionales y meritución de las Lic. Ana María SILVA en calidad de Dictante y Karina ROSALES como Docente Colaborador del Curso denominado "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria", la cual estará integrada por el Dr. Juan Domingo RUIZ, la Mg. María Laura ACCONCIA y la Mg. Patricia ARIAS;

POR ELLO:

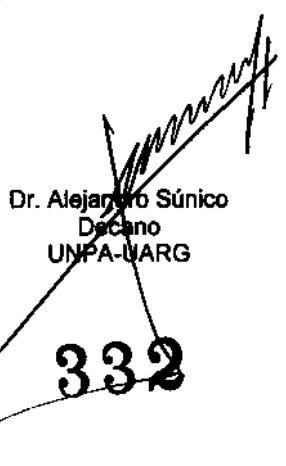
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR una Comisión Ad-Hoc disciplinar -Educación y Psicología- para evaluar los antecedentes excepcionales y meritución de las Lic. Ana María SILVA en calidad de Dictante y Karina ROSALES como Docente Colaborador del Curso denominado "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria", la cual estará integrada por el Dr. Juan Domingo RUIZ, la Mg. María Laura ACCONCIA y la Mg. Patricia ARIAS.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Investigación y Posgrado a efectos de notificar a los integrantes de la Comisión conformada en el artículo anterior con el objeto de que proceda a la evaluación y meritución requerida.-



Martha Beatriz Carriazo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

332